

RADICACIÓN No. 2018-394 / FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 31 de julio de 2020.



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 11/04/2020, PCSJA20-11546 25/04/2020, PCSJA20-11549 07/05/2020, - 11556 del 22/05/2020, PCSJA20-11567 05/06/2020, mediante los cuales se suspendieron los términos judiciales en todo el país, se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia para realizar las actividades previstas en los Arts. 372 y 373 íbidem, en lo que concierne al presente proceso, para el día **TRES (3)** del mes de **SEPTIEMBRE** del presente año, a partir de la hora de las **DOS DE LA TARDE (_2:00 P.M.)**, acto en el cual se practicarán las pruebas decretadas en auto del 31 de enero de 2020.

De otro lado, el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispuso que “*se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como también proteger a los servidores judiciales, como a los usuarios de este servicio público. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias*”.



En aplicación a lo anterior y a fin de agilizar el trámite del presente proceso, la audiencia aquí fijada se llevará a cabo teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 7 del decreto 806 de 2020, y en el caso particular a través de la plataforma TEAMS de Microsoft Office 365, para lo cual previamente a la fecha programada se enviará a las partes, apoderados y testigos el respectivo link para la participación en la audiencia.

Acorde con lo anterior, se requiere a la Defensora de Familia y al extremo demandante, para que, a más tardar tres días hábiles antes de la fecha programada para realizar la audiencia, aporten las direcciones de los correos electrónicos de los testigos cuyos testimonios fueron decretados en auto del 31 de enero de 2020, esto es decir los señores ROSA PEREIRA, LILIANA ANDREA CARREÑO y WILLIAM BAUTISTA. Advirtiéndole que deberán ser cuentas individuales para efectos del registro en el sistema.

Como quiera que no se ha podido establecer comunicación con el demandado, remítasele telegrama, indicándole la fecha y hora de la audiencia y requiriéndolo para que allegue al correo institucional del Juzgado esto es jo4fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, un dirección de correo electrónico para efectos de adelantar la respectiva audiencia de manera virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft Office 365, para lo cual previamente a la fecha programada se le enviará el respectivo link para la participación. Advértasele que debe comparecer a dicha diligencia so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funden la demanda y la aplicación de las demás sanciones establecidas en el artículo 372 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 62 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria